

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº181-2017-GM/MVES



Villa El Salvador, 12 de mayo de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°8177-2017, interpuesta por GASPAR BALTAZAR CABEZAS QUISPE e YSABEL MARGARITA LOPEZ LEÓN, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°260-2017-URC-SG/MVES, emitido por

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges GASPAR BALTAZAR CABEZAS QUISPE e YSABEL MARGARITA LOPEZ LEÓN, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 20 (veinte) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el 07 de setiembre de 1990;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución e alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de GASPAR BALTAZAR CABEZAS QUISPE e YSABEL MARGARITA LOPEZ LEÓN, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR J. HINOJOS ALARCON GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EX

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87